



411/75

Expte. n° 617/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se tramita equivalencia de las materias aprobadas por el alumno Alfio Crivelli en la carrera de Ingeniería Química / (Plan 1957) por materias de la misma carrera (Plan 1962), con el cual terminó sus estudios; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 882/62 que aprueba el plan de estudio 1962 de la carrera de Ingeniería Química, se establecía la obligación de aprobar determinados cursos complementarios o materias de transición, dictados durante el curso lectivo 1962, para aquellos alumnos que cursaban la carrera con los planes 1957 y 1960 y que optaron por incorporarse al nuevo plan de estudio;

Que aunque no está expresamente establecido en las disposiciones transitorias de la resolución n° 882/62, estos cursos complementarios sumados a materias ya aprobadas de los planes anteriores, equivalían a materias del plan 1962;

Que tal es el caso de "Complementos de Análisis Matemático" del curso de / transición que juntamente con "Análisis Matemático", materia incluida en los // dos planes anteriores (1957 y 1960), eran equiparables a las asignaturas "Análisis Matemático I", "Análisis Matemático II" y "Análisis Matemático III" del / plan 1962;

Que en esta situación se encuentra el Sr. Alfio Crivelli, que aprobara "Análisis Matemático" del plan de estudio 1957, el 18 de diciembre de 1959 y "Complementos de Análisis Matemático" del curso de transición el 2 de marzo de / 1964;

Que tanto la resolución n° 882/62, como las que se emitieron posteriormente (145/62, 361/63 y 416/63) referidas a la transición de los planes anteriores con el nuevo plan, se aprueban distintas equivalencias de materias, omitiéndose la correspondiente al grupo "Análisis Matemático";

Que por este motivo es necesario dictar una resolución de equivalencia toda vez que egresa un alumno de la carrera de Ingeniería Química de planes anteriores y que termina sus estudios con el plan 1962;

Que a los fines de obviar estas tramitaciones y quedando aún un grupo de alumnos en las mismas condiciones que el Sr. Alfio Crivelli, es conveniente dictar una resolución que establezca equivalencia entre "Análisis Matemático", materia integrante de los planes 1957 y 1960 y "Complementos de Análisis Matemático" del curso de transición con "Análisis Matemático I", "Análisis Matemático II" y "Análisis Matemático III" del plan 1962;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y Dirección General Académica y en uso de las atribuciones conferidas por el / artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,



411/75

Expte. n° 617/75

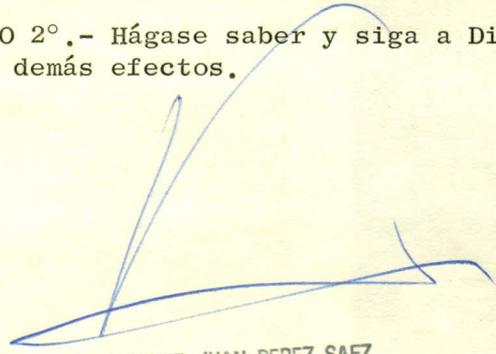
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

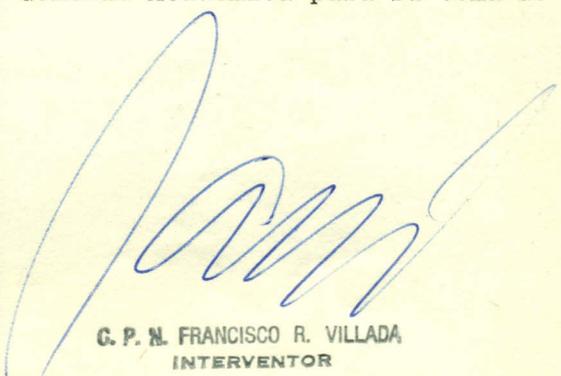
ARTICULO 1°.- Establecer las equivalencias que a continuación se indica, para aquellos alumnos de la carrera de Ingeniería Química que cursaban los planes 1957 o 1960 y que optaron por incorporarse al plan de estudio 1962:

- ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II y ANALISIS MATEMATICO III (Plan 1962), por "Análisis Matemático" del plan 1957 o 1960 y "Complementos de Análisis Matemático", cursado durante el año lectivo 1962, dictado en el curso de transición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO



G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR